



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863103001-2019-01219-00
DEMANDANTE: HUGO ARMANDO SUESCA ACEVEDO
DEMANDADO: ACEBRI S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

1. **RECONOCER** personería al Dr. (a) CLAUDIA JANETH ARROYO BREVERA, abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido.

2. Por cuanto dentro del término legal concedido en auto de fecha 14 de septiembre de 2021 (pdf No. 06) no fue allegado escrito de subsanación, conforme al artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR NO CONTESTADA** la demanda con los efectos que dicha omisión acarrea.

3. Se convoca a las partes para el día **12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

**NOTIFIQUESE (1),
La Juez,**

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE